



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1665

CHIGUAYANTE, 28 AGO. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto N° 435, de fecha 04.03.2013 que aprueba el Programa “Complementación al Mujer Trabajadora y Jefa de hogar, 2013”. Fondos en Administración imputación Municipal, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese la distribución de los gastos del programa “Complementación Mujer Trabajadora Jefas de Hogar, 2013”, según se indica:

ITEM		MONTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO FINAL
Línea Habilitación Laboral Implementación y suministros	Materiales (telón para retroproyector con atril)	\$1.250.000	\$126.643	\$0	\$1.376.643
Línea Participación	Gastos de inversión equipamiento y mobiliario. Impresora láser con toner.	\$400.000	\$0	\$126.643	\$273.357

Impútese los gastos a las cuentas presupuestarias correspondientes del presupuesto municipal vigente.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

- JRV/LTS/RVE/pab
Distribución
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Archivo DIDECO
-Archivo PMTJH
-Archivo UDLA



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 28 AGO. 2013 HORA 13:30
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. JRV 2